

ORDENANZA N° 137-HCDCDLP-2013
Homologación Contrato Acta Compromiso y Construcción
de 15 Viviendas e Infraestructura en La Ciudad de la Punta

Ciudad de La Punta, 09 de Abril de 2013

VISTO:

El EXPTE. N° 1978-SG-MDLP-2013 MODALIDAD
CONTRATACIÓN OBRA 15 VIVIENDAS – SG; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis brinda a los Municipios la factibilidad de ejecutar obras públicas provinciales por Administración Municipal;

Que la participación de la Municipalidad de La Punta en este tipo de obras resulta primordial en un sentido estrictamente social, dando posibilidades de creación de puestos de trabajo a los vecinos de la localidad y movilidad económica a los proveedores de la zona;

Que la economía del proceso de contrataciones resulta fundamental para la ejecución de estas obras en tiempo y forma

Que la Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012 establece el régimen de las contrataciones del Municipio;

Que resulta necesario autorizar al Ejecutivo Municipal la Contratación para realizar la obra de Construcción de 15 Viviendas en la Ciudad de la Punta;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 137-HCDCDLP-2013
Homologación Contrato Acta Compromiso y Construcción
de 15 Viviendas e Infraestructura en La Ciudad de la Punta

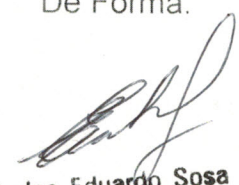
ORDENANZA

ART. 1º.- HOMOLOGAR el Acta Compromiso suscripto entre EL GOBIENO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, a través del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA PUNTA, en referencia a la Construcción de 15 Viviendas e Infraestructura en la Ciudad de la Punta, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Provincia de San Luis.

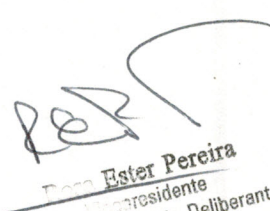
ART. 2º.- AMPLIAR el presupuesto año 2013 conforme a los montos establecidos en el Acta Compromiso mencionada en el articulo anterior, que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DOS CON 55/100 (\$3.802.202,55)

ART. 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a realizar la Contratación Directa para la adquisición de bienes, servicios, ejecución de obras con destino a la Construcción de 15 Viviendas e Infraestructura, que se tramita por Expediente N° 1978-SG-MDLP—2013.

ART. 4º.- De Forma.



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Ester Pereira
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta